

Constancia secretarial: Manizales, 9 de agosto de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que la EPS Salud Total informó como datos del demandado JHON EBER RESTREPO LONDOÑO, la dirección física CR 15 NO 29 42 LA PELUSA para notificaciones.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

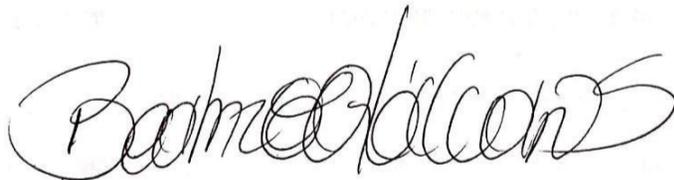
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado JHON EBER RESTREPO LONDOÑO a la dirección física CR 15 No. 29 42 LA PELUSA.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor JHON EBER RESTREPO LONDOÑO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE



**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 22 de septiembre de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff8e688f5dc60ae06897701264bc64bd3c7a2f8f7334b61471bc5c96c2a2e08**

Documento generado en 21/09/2023 11:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>